

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA APOORTE ECONÓMICO QUE INDICA
A FAVOR DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE**

SANTIAGO, 000041 - 14.01.16.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4° y 11 letras b) y d) del DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el Decreto Universitario número 1381 de 2007 y lo previsto en los artículos 8 y 8.5 de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, forma parte integrante del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

b) Que, a su turno la Universidad de Santiago de Chile también se encuentra asociada a la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile.

c) Que, esta última asociación, en Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 10.03.2015, aprobó el presupuesto anual y los aportes de cada socio, fijándose el concerniente a la Universidad de Santiago en la suma de \$11.000.000 (Once millones de pesos.-), además se aprobó la orientación de reinvertir hasta el 40% de la cuota social pagada en la propia Universidad, en equipamientos y servicios necesarios para el buen funcionamiento de sus canales de televisión.

d) Que, habiéndose realizado el aporte mencionado en el considerando anterior, en reunión de directorio de 26 de mayo de 2015 se adoptó la precaución de que si hubiesen universidades que excediesen ese 40% deberán reintegrarlo a la UESTV, precaución que fue refrendada en la asamblea de Rectores de la UESTV efectuada en Antofagasta el día 24 de junio de 2015.

e) Que, conforme a lo anterior y teniendo como fundamento la carta enviada por el Rector Juan Manuel Zolezzi Cid, actuando en su calidad de presidente de la red de televisión de las universidades del Estado de Chile, a la Universidad de Santiago de Chile, en la cual informa que, por lo expuesto en considerandos anteriores, existe un saldo pendiente por enterar a UESTV de 3.723.372 pesos chilenos, por parte de la Universidad de Santiago.

RESUELVO:

1. Autorízase aporte económico por la cantidad de \$3.723.372 (Tres Millones setecientos veintitrés mil trescientos setenta y dos pesos) para el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, Rut: 72.504.400-3, por concepto de saldo pendiente con la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Centro de Costo 001, Ítem G351 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

PEDRO PALOMINOS BELMAR - RECTOR SUBROGANTE

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZZ/GRL/JBM/ICV

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
- 1.- Secretaría General
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección de Planes y Presupuestos
- 1.- Departamento de Finanzas
- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

Compartidos/Resoluciones 2015/Aporte Corporación Televisión de las UESTV
18321